

**EMPRESA DE ENERGÍA ELECTRICA DE VICHADA
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**

SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

No. 002 DE 2021

OBJETO:

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 144 DE 2021.

**Puerto Carreño – Vichada
DICIEMBRE DE 2021**

Proceso Contratación Transporte Combustible Cumaribo
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail: correspondencia@electrovichada.com.co
Web site: www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3208562583



1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

En atención a los numerales 3.2. y 3.2.2. del capítulo VII del Acuerdo 001 de 2021 (Reglamento Interno de Contratación de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.) en concordancia con la ley 142 de 1994, por el cual se establece el Régimen de Contratación Interno de la Empresa de Energía Eléctrica del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, informa que dará curso a la **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS**, con forme a la modalidad de **CONTRATACION CON PLURALIDAD DE OFERENTES**.

2. INFORMACION GENERAL PARA LOS PARTICIPANTES

2.1. OBJETO.

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 144 DE 2021.

2.2. COMPROMISO ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente solicitud publica de ofertas y el contrato que forma parte de los mismos, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que ElectroVichada S.A. E.S.P. advierta hechos constitutivos de corrupción de parte un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la terminación anticipada del contrato, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley, la jurisprudencia y en el respectivo contrato.

2.3. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

De conformidad con el principio de la fuerza obligatoria de los contratos y ante la posible ocurrencia de hechos ajenos a la voluntad de las partes que agraven o dificulten su ejecución con posterior a su



celebración que alteren el equilibrio prestacional. Con fundamento al principio de la autonomía de la voluntad de las partes y dando aplicación a lo descrito en el artículo 868 del Código de Comercio, referente a la “Revisión del contrato por circunstancias extraordinarias”, y el inciso 1º del artículo 27 de la ley 80 de 1993, y en procura del interés general dará aplicación al principio del restablecimiento de la ecuación económica, siempre y cuando las condiciones o circunstancias procedan y se ajusten a los requisitos desarrollados por la jurisprudencia.

La ocurrencia de circunstancias de Fuerza Mayor o Caso Fortuito que únicamente afecten a cualquiera de las partes será asumida por cada una de ellas, sin que haya lugar a indemnizaciones a favor del perjudicado ni reclamaciones recíprocas.

EL PROPONENTE ADJUDICATARIO únicamente estará exonerado del cumplimiento de las obligaciones previstas a su cargo en el contrato, en los casos de fuerza mayor y caso fortuito, entendidos estos en los términos del artículo 64 del Código Civil, siempre que se demuestre una relación causal, de conexidad directa, entre el hecho y la obligación incumplida y dicha fuerza sea insuperable o irresistible. En todo caso, sólo se admitirá el incumplimiento que sea proporcional a la fuerza mayor o al caso fortuito y entrará EL PROPONENTE ADJUDICATARIO a responder por el incumplimiento que no tenga una relación causal proporcional con los hechos alegados para exonerar su responsabilidad.

Por la suscripción del contrato, EL PROPONENTE ADJUDICATARIO acepta la distribución de riesgos efectuada entre las partes en el negocio, reconoce que los recursos que obtenga como contraprestación por la ejecución del contrato, son considerados y serán considerados, para todos los efectos legales, de manera clara e irrevocable como una contraprestación suficiente y adecuada a la distribución de riesgos del contrato y con tal contraprestación atienden las obligaciones derivadas del acuerdo en forma equitativa y proporcional a las mismas y a los riesgos que asumen y que han declarado conocer y aceptar.

Por lo anterior, EL PROPONENTE ADJUDICATARIO no podrá solicitar ningún tipo de compensación, reclamación o ajuste, derivados del desarrollo, ejecución o interpretación del contrato o de la asignación de riesgos que le corresponda.

EL PROPONENTE ADJUDICATARIO se compromete a asumir los riesgos que se le presenten y a mitigarlos mediante mecanismos de cobertura adecuados y la obtención de asesoría especializada en los aspectos técnico, financiero, jurídico y tributario que le permitan cubrir las contingencias previsibles para estructurar un negocio viable sobre escenarios realistas, que tengan en cuenta las limitaciones y condiciones aplicables a la actividad contratada, en los términos y condiciones contempladas en el presente contrato. Además, EL PROPONENTE ADJUDICATARIO se obliga a constituir las garantías que amparen los riesgos asegurables.



3. CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

3.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para dar cumplimiento al objeto de la presente **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS**, se tendrá como presupuesto el valor de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 2.985.300.198)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro 164019 denominado **Convenio IPSE 144/2021**, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la Vigencia Fiscal de 2021; el cual cuenta con Disponibilidad Presupuestal. Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20211193** del 15 de diciembre de 2021.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Siguiente es el cronograma del proceso de selección de los proponentes y será publicado en la página web www.electrovichada.com.co;

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN AVISO CONVOCATORIA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Página WEB www.electrovichada.com.co	15 de diciembre de 2021.
PUBLICACIÓN ADENDA 001 DEL AVISO DE CONVOCATORIA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Página WEB www.electrovichada.com.co	21 de diciembre de 2021.
PUBLICACION TERMINOS SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Página WEB www.electrovichada.com.co	21 de diciembre de 2021.
OBSERVACIONES A LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Sede principal Cl. 22 No. 9-40 Br. Camilo Cortes, Puerto Carreño – Vichada, en forma escrita y radicada. No se aceptarán observaciones vía electrónica.	Hasta las 12:00 horas del día 22 de diciembre de 2021
RESPUESTA OBSERVACIONES A LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Página WEB www.electrovichada.com.co	Hasta las 12:00 horas del día 23 de diciembre de 2021
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Sede principal Cl. 22 No. 9-40 Br. Camilo Cortes, Puerto Carreño – Vichada, en forma escrita y radicada. No se aceptarán inscripciones vía electrónica.	Desde las 14:00 horas, hasta las 17:00 horas del día 23 de diciembre de 2021
SORTEO DE POSIBLES OFERENTES	Oficina Asesora Jurídica y Secretaria General de ElectroVichada	El 23 de diciembre de 2021 a las 17:30 horas
PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE POSIBLES OFERENTES	Página WEB www.electrovichada.com.co	El 23 de diciembre de 2021
RECEPCIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO	Sede principal Cl. 22 No. 9-40 Br. Camilo Cortes, Puerto Carreño – Vichada, en forma escrita y radicada. No se aceptarán inscripciones vía electrónica.	Desde las 09:00 hasta las 11:00 horas del 24 de diciembre de 2021
SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE CIERRE	Oficina Asesora Jurídica y Secretaria General de ElectroVichada	A las 11:30 horas del 24 de diciembre de 2021
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Comité evaluador de ElectroVichada	Hasta el 28 de diciembre de 2021
LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, INCLUYE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, LOS REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA COMO TAL.		

Proceso Contratación Transporte Combustible Cumaribo
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail: correspondencia@electrovichada.com.co
Web site: www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3208562583



TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN A LOS PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA	Oficina Asesora Jurídica y secretaria general de ElectroVichada	Desde el 29 de diciembre de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021 a las 8:00 horas
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	Página WEB www.electrovichada.com.co	El 4 de enero de 2022
ADJUDICACION DEL CONTRATO O DECLARATORIA DESIERTA	Página WEB www.electrovichada.com.co	El 5 de enero de 2022
PLAZO MÁXIMO PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y FIRMA DE CONTRATO	Oficina Asesora Jurídica y secretaria general de ElectroVichada	Dentro de los 5 días siguientes

3.2. PUBLICACIÓN CONVOCATORIA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., publicará la convocatoria de solicitud publica de ofertas la fecha que se señale en el cronograma en la página web, www.electrovichada.com.co.

3.3. MODIFICACION A LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

La empresa efectuara las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias hasta con un término de (1) días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso. ElectroVichada podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

3.4. INSCRIPCIÓN Y CONSOLIDACION DE LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES

A partir de la fecha de publicación del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, mediante comunicación escrita dirigida a ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., comunicación que deberá ser entregada en físico dentro del término fijado en el cronograma y debe contener como mínimo la siguiente información:

3.5.1. Indicar si la participación fuese como Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal. En los dos últimos casos se deberá aportar la carta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

3.5.2. Relacionar de manera clara el objeto del proceso de selección en el que está interesado en participar.

3.5.3. La manifestación de interés deberá ser radicada en la Sede principal Cl. 22 No. 9-40 Br. Camilo Cortes, Puerto Carreño – Vichada, en forma escrita y radicada. Adicional a esto, la persona natural o jurídica que presente la manifestación de interés para el referenciado proceso, deberá presentarla personalmente, de lo contrario, deberá autorizar a la persona que hará la entrega, mediante poder.

NO SE ACEPTARÁN INSCRIPCIONES VÍA ELECTRÓNICA

3.5. SORTEO DE CONSOLIDACION DE OFERENTES.



El procedimiento para la consolidación de la lista de posibles oferentes o proponentes, se llevará a cabo de la siguiente forma:

Electrovichada realizará un sorteo de consolidación de oferentes, entre quienes se inscribieron previamente a través de medio escrito, siempre y cuando se hayan inscrito más de diez (10) participantes. Dicho sorteo se realizará el día señalado en el cronograma publicado y se llevará a cabo en la Oficina Asesora Jurídica y Secretaria General de Electrovichada, ubicada en la Sede principal Cl. 22 No. 9-40 Br. Camilo Cortes, Puerto Carreño – Vichada.

De dicho sorteo se levantará un acta en la que conste el orden del día y lo acontecido en ella, acta que será suscrita por los funcionarios que intervinieron; y al final de la sesión se notificará el resultado del sorteo, a quienes quedaron preseleccionados.

3.6. CIERRE DE LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

El cierre del proceso será el día y hora indicado en el cronograma del proceso, el cual se llevará a cabo en la Oficina Asesora Jurídica y Secretaria General de Electrovichada, ubicada en la Sede principal Cl. 22 No. 9-40 Br. Camilo Cortes, Puerto Carreño – Vichada.

La persona natural o jurídica que presente propuesta para el referenciado proceso, deberá hacerlo personalmente o a través de su representante legal según el caso, de lo contrario deberá autorizar a la persona que hará la entrega, mediante poder con nota de presentación personal, así como lo establece Colombia Compra Eficiente en la Circular No. 17 del 11 de febrero de 2015.

Las propuestas deberán sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la solicitud pública de ofertas y su presentación por parte de todos los proponentes será evidencia de que se ha examinado completamente, estudio de necesidad y documentos del proceso de selección y que se ha obtenido las aclaraciones y que ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados.

Se deberá presentar una (1) original. Adicional a esto los proponentes deberán presentar su propuesta económica en medio magnético.

Se levantará un acta de cierre que contendrá:

1. Nombre del proponente.
2. Valor de las propuestas.



3. Numero de Póliza

4. Número de folios del original revisado por la Oficina Asesora Jurídica y Secretaria General de ElectroVichada

5. Observaciones presentadas por parte de cualquiera de los intervinientes.

El Acta será suscrita por el Asesor Jurídico y Secretario General de ElectroVichada y los proponentes, que, en caso de no presentarse, será requisito indispensable, poder mediante el cual se autoriza a otra persona para entregar en debida forma la propuesta.

La oficina Asesora Jurídica será la responsable de llevar a cabo la recepción de las propuestas y de proyectar el acta de cierre del proceso.

3.7. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se rechazarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- En materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar se dará aplicación a lo previsto legalmente para la contratación estatal en la Ley 80 de 1993, la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, normas que sobre conflictos de intereses establece el código de comercio, la ley 222 de 1995, la ley 155 de 1989, y demás normas que adicionen o modifiquen la materia.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada.
- La no entrega de la garantía de la seriedad junto con la propuesta.
- Cuando la propuesta se presente por un valor superior al valor del presupuesto oficial.
- Cuando el objeto social o comercial del proponente, no corresponda al objeto de la contratación.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal.
- Cuando el plazo ofrecido supere el plazo oficial estipulado.
- Cuando para la preparación y presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las adendas, si a ello hubo lugar.
- Cuando no se cumpla con la totalidad de los requisitos de habilitación establecidos, y a pesar de los requerimientos y plazos concedidos, el oferente se niegue a presentar cualquiera de los documentos que verifiquen las condiciones jurídicas, financieras y de experiencia.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando en la propuesta se compruebe que se ha allegado información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados o alterados o tendientes a inducir en error.



- Cuando la persona natural o jurídica no presente la manifestación de interés para el referenciado proceso personalmente, o la persona autorizada no presente la correspondiente autorización.
- En los demás casos que expresamente la presente invitación publica de ofertas así lo indique.

3.8. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso la empresa llevará a cabo la evaluación de las ofertas a través del comité evaluador el cual será designado en el presente escrito.

Los integrantes del comité evaluador pueden solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.

El informe de evaluación permanecerá en la Oficina Asesora Jurídica y secretaria general de ElectroVichada y se procederá a su traslado mediante correo electrónico a los oferentes o proponentes que se hicieron partícipes.

Dentro del término de traslado de la evaluación los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes, pero en ningún caso podrán completar adicionar o modificar sus propuestas respecto de los factores o documentos que otorguen puntaje.

Todos aquellos requisitos de la oferta que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados por el comité evaluador y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado de la evaluación.

Durante el termino otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

La Entidad puede acoger o no la recomendación efectuada por el comité evaluador y en caso de no hacerlo justificara su decisión mediante acto de gerencia motivado.

3.9.1. CONFORMACION COMITÉ EVALUADOR

Para la presente Invitación Publica a presentar ofertas, el comité evaluador estará integrado por:

- a) Asesor Jurídico.
- b) Líder Financiero.
- c) Líder de Distribución y Generación.
- d) Líder Administrativo.



Dicho Comité deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el presente documento y a lo descrito en el reglamento interno de contratación para este fin.

El comité verificará la capacidad jurídica, capacidad financiera, las condiciones de experiencia y de organización de los proponentes, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso, los cuales no otorgarán puntaje. Luego de esta verificación el comité realizará la calificación de las propuestas habilitadas.

3.9. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará a la fecha del vencimiento del término fijado para la respuesta a las observaciones. ElectroVichada, escogerá para la adjudicación, la propuesta que conjugue los aspectos técnicos, financieros, económicos y jurídicos de mayor beneficio conforme a los requisitos de verificación establecidos en la solicitud pública de ofertas sin incurrir en ninguna de las causales de rechazo y eliminación y que haya obtenido el mayor puntaje y conforme a los criterios de desempate, si hay lugar a ello

Electrovichada, podrá prorrogar dicho plazo antes de su vencimiento por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la empresa así lo exijan.

Dentro del mismo término podrá declararse desierta la contratación, conforme a lo previsto en el reglamento interno de contratación de la empresa. Contra la adjudicación no procede recurso alguno y obliga por lo mismo, al ElectroVichada y al proponente que resulte favorecido.

No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y su suscripción, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento interno de contratación.

3.10. DECLARATORIA DE DESIERTA.

Procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando a juicio de la Entidad las ofertas presentadas sean inconvenientes técnica o económicamente para los intereses de la Empresa, o se presente una justa causa o no se hubiere presentado oferta alguna.

La declaratoria de Desierta deberá llevarse a cabo a través de acto de gerencia debidamente motivado, en el mismo se podrá ordenar la contratación directa, pero en ningún caso se podrán modificar las condiciones que se establecieron por la empresa para la contratación.



De requerirse modificaciones deberá abrirse un nuevo proceso de selección de acuerdo con los procedimientos establecidos para cada una de las modalidades de selección señaladas en el reglamento interno de contratación.

3.11. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano.

4. CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

Podrán participar en este proceso todas las personas naturales y/o jurídicas legalmente establecidas en el país, uniones temporales, consorcios y las extranjeras, que cumplan con los requisitos que ordenan la ley y los presentes pliegos.

Las personas naturales o jurídicas legalmente establecidas en el país y extranjeras deberán tener una duración igual al término del contrato y un (1) año más; su objeto social le debe permitir desarrollar las tareas y actividades a contratar.

Para la presentación de ofertas por parte de los oferentes será indispensable acreditar el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuestas, se les exigirá el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal, cuando a esto hubiere lugar. En defecto de dicho documento de inscripción, deberán presentar la certificación de inscripción en el registro establecido en esta ley.

Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.



El incumplimiento de los requisitos contenidos en este numeral dará lugar al RECHAZO de la propuesta.

4.2. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de que dos o más personas presenten sus ofertas en consorcio o unión temporal, cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en estos pliegos.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, deberán señalar la extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o unión temporal, señalando las normas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Cuando las uniones temporales o consorcios sean entre personas jurídicas, cada una de ellas deberá tener una duración igual a la ejecución del contrato y un (1) año más. La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más. **No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal. Esta condición es cláusula obligatoria del contrato.**

4.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si los proponentes fueren personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original, expedido por la entidad correspondiente. El certificado deberá estar expedido dentro de los últimos treinta (30) días anteriores al cierre deberá estar en firme.

5. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PARTICIPAR

5.1. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser presentadas en **COMPUTADOR**, en idioma Castellano; con todos sus anexos debidamente foliados y relacionados en el índice o la tabla de contenido. Dicha foliación se hará hoja por hoja, sin importar su contenido o material, y se deberán dividir por medio de separadores visibles los siguientes temas:

- Información General y Jurídica.
- Información Financiera.



- Propuesta Técnica.
- Propuesta económica

Cada sobre deberá estar cerrado y marcado e identificando el nombre y número de la convocatoria, el nombre del proponente, su dirección y teléfono.

LAS FOTOCOPIAS QUE SE ANEXEN A LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER COMPLETAMENTE LEGIBLES.

En caso de que no se pueda obtener fotocopia legible, se solicitará al proponente el documento original.

5.2. FIRMA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser firmada por el representante legal o la persona debidamente autorizada para presentarla.

5.3. REQUISITOS HABILITANTES.

A continuación, se señalan los documentos que deben ser presentados por los proponentes, los cuales no otorgan puntaje y son objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para poder participar en el proceso:

5.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

5.3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta debe estar debidamente diligenciada, según modelo suministrado por ELECTROVICHADA, en el Anexo N° 1 y firmada por el proponente.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que ni él ni la sociedad, fundación o asociación que representa, ni las empresas o personas que conforman la Unión Temporal o Consorcio, según sea el caso, se encuentran incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el Reglamento Interno de Contratación.

En la carta de presentación deberá indicarse el valor de la propuesta, incluyendo el valor del IVA si fuere el caso, si no fuere el caso el porcentaje equivalente al valor del IVA, debe reinvertirse en el proyecto, mejorando su calidad.



En caso de que el proponente no discrimine el valor del IVA, cuando sea del caso, se entenderá que dicho valor está incluido en el valor total de la propuesta.

5.3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas participantes deben anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad correspondiente. En él debe constar quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social (el cual le debe permitir desarrollar el objeto y obligaciones contractuales) y la duración de la sociedad.

Cuando la autorización para que el representante legal pueda contratar este por debajo de la cuantía del contrato, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la oferta, por la junta de socios, o el estatuto que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento de que el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la entidad correspondiente remita a los estatutos del proponente para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para contratar por el monto de la oferta, se debe adjuntar la autorización específica del órgano respectivo de la sociedad para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la principal.

Si el proponente es una persona jurídica, este debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

El certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de presentación de las propuestas y su información deberá estar en firme.

En el caso de que el proponente sea ingeniero civil deberá aportar la tarjeta o matrícula profesional junto con el certificado de vigencia del COPNIA.

En oferta conjunta (consorcio o unión temporal) cada uno de sus integrantes debe cumplir con el requisito señalado en este numeral.



5.3.1.3. CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del reglamento interno de contratación.

5.3.1.4. APODERADOS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder correspondiente, que debe otorgar al apoderado de manera clara y expresa, con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Proponentes en el trámite de la presente solicitud.

El apoderado deberá tener domicilio permanente para efectos de este proceso de seleccionen la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente o a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las actividades designadas.

Nota: Los poderes para la entrega de la propuesta o para actuar en el presente Proceso de Contratación, requieren nota de presentación personal, así como lo establece Colombia Compra Eficiente en la Circular No. 17 del 11 de febrero de 2015.

5.3.1.5. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La Garantía de Seriedad de la Propuesta, no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta y su vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta, la cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- 1) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 2) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 3) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 4) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.



La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será casual de rechazo de la misma.

5.3.1.6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El presente proceso de, de acuerdo al clasificador de bienes y servicios se encuentra codificado de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81101701	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica	Servicios de ingeniería eléctrica
83101800	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios públicos	Servicios eléctricos	Servicios eléctricos
83101806	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios públicos	Servicios eléctricos	Distribución de energía eléctrica rural
26131507	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Generación de energía	Centrales eléctricas	Centrales de energía solar
41113708	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	Instrumentos de medida, observación y ensayo.	Instrumentos de medición y comprobación de comunicación electrónica.	Medidores de energía.

5.3.1.7. DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, pensión, ARL y parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, mediante la presentación de certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista, contador público o su representante legal, según sea el caso. La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de selección.



Nota: Los proponentes junto a la certificación mencionada anteriormente deberán aportar soportes de pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

5.3.1.8. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá anexar copia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o uniones temporales deberá aportar el documento de cada uno de los representantes legales de sus integrantes.

5.3.1.9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION:

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

5.3.1.10. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA:

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de sus representantes legales, en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

5.3.1.11. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA:

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes judiciales de sus representantes legales expedido por la Policía Nacional, en el cual hacen constar que no tienen asuntos penales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado por cada uno de sus representantes legales de las entidades que lo conforman.

5.3.1.12. LIBRETA MILITAR:

Los representantes legales y/o personas naturales de las entidades oferentes deben presentar la libreta militar si son hombres menores de cincuenta (50) años.

5.3.1.13. CERTIFICACIÓN DE NO INHABILIDAD ARTICULO 5 LEY 1474 DE 2011



Los proponentes deberán manifestar bajo gravedad de juramento que no han suscrito contrato de interventoría con ELECTROVICHADA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1474 de 2011; *“Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad”.*

En caso de consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá suscribir la correspondiente certificación.

5.3.1.14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Los futuros proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado, el certificado deberá estar expedido dentro de los últimos treinta (30) día antes de la manifestación de interés.

5.3.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

El Proponente deberá presentar la información financiera que se relaciona a continuación, con el lleno de todos los requisitos aquí expuestos, so pena de ser rechazada la propuesta en caso de incumplimiento de los mismos:

- ✓ Fotocopia del RUT actualizado.
- ✓ Registro Único de Proponentes

5.3.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

5.3.3.1. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE (ANEXO NO. 11)

El proponente deberá diligenciarse el formulario correspondiente, en el cual se consignará la información sobre experiencia acreditada para el presente proceso de selección, suministrando toda la información allí solicitada.

Se verificará y considerará como “Experiencia Acreditada” máximo un (1) contrato de interventoría, cuyo objeto sea la de interventoría administrativa, técnica, jurídica, ambiental, social, financiera y contable, el cual debió ser celebrado con entidades del estado o privadas, ejecutado, recibido y liquidado antes del



cierre del presente proceso de selección. La cuantía del contrato deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, la evaluación de la experiencia se realizará sobre el monto real del contrato en pesos.

En caso de Consorcios o Uniones temporales para efectos de la experiencia específica deberá ser acreditada por el integrante que tenga mayor participación, sin aportar más de un (1) contrato por el proponente plural. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen un PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en pesos.

En el evento de que no se cumplan con alguna de las anteriores condiciones, el criterio de experiencia no será tenido en cuenta para la evaluación.

NOTA: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

5.3.5.7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA E INTERVENTORIA: DIAGRAMA DE GANTT CON SU RED PERT.

El oferente deberá presentar con su propuesta un Programa General de los trabajos a realizar en forma de diagrama Gantt (gráfico de barras) con su red Pert, contemplando el trabajo en horas diurnas, nocturnas, feriados y dominicales, con el fin de que la construcción no se vea interrumpida en ningún momento y dicha obra e interventoria sea realizada en el menor tiempo, causando la menor molestia posible a los moradores del sector. Dicho Programa de Ejecución debe además contener todas las actividades de cada uno de los capítulos, indicando claramente los tiempos e inversiones para la ejecución de las obras, así como el plazo total necesario para su terminación definitiva. Este programa será el programa definitivo de ejecución de la obra en caso de que su propuesta sea la escogida por la entidad según los criterios de selección.

Para la elaboración del Programa de Ejecución, deberá utilizar software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner u otro similar.

Los requisitos mínimos que debe cumplir el Programa de Ejecución son los siguientes:

- a) El Programa de Ejecución debe ser acorde con las necesidades del proyecto, los planos y diseños, el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades.
- b) El plazo del Programa de Ejecución debe ser hasta el 31 de diciembre de 2021.



- c) El Programa de Ejecución debe ser estructurado por actividades o tareas. No se aceptan programas por capítulos. Todos los ítems del Cuadro de Cantidades y Precios.
- d) Tanto el diagrama Gantt como el Pert deberán señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y que tengan un único inicio y un único fin.

Adicionalmente, el Programa de Ejecución deberá cumplir con los siguientes requisitos de:

Presentación:

- a) El diagrama Pert deberá contener la siguiente información:

Identificación y nombre de la actividad, duración, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). Se debe elaborar en días de proyecto (día 1, día 2, etc.), dado que el Programa de Ejecución formará parte integral del contrato y no se permitirán modificaciones al inicio de su ejecución. El diagrama debe tener un único inicio y un único fin, el cálculo del tiempo se hará en días enteros; se deben precisar las convenciones usadas. Se debe hacer la impresión en ¼ de pliego, para una mejor comprensión.

- b) El diagrama de barras o de Gantt deberá contener la siguiente información:

Identificación y nombre de la actividad, duración, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación), holgura total y actividades predecesoras (o antecesores) entre actividades. Se debe elaborar en días de proyecto (día 1, día 2, etc) dado que el Programa de Ejecución formará parte integral del contrato y no se permitirán modificaciones al inicio de su ejecución. El diagrama debe tener un único inicio y un único fin, el cálculo del tiempo se hará en días enteros; se deben precisar las convenciones usadas, se debe hacer la impresión en ¼ de pliego para una mejor comprensión.

- c) La programación de la obra (en medio físico y magnético debe realizarse en software de programación de obra, ejemplo Project).

Al oferente que presente el programa de ejecución de forma completa y con el lleno de los requisitos de que trata el numeral se le habilitara

Al oferente que presente el programa de ejecución incompleto, sin el lleno de la totalidad de los requisitos aquí señalados o en su defecto no presente el programa de ejecución no se le habilitara técnicamente.

ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA OFERTA



EXIGENCIAS: Que el precio total ofrecido incluya el impuesto al valor agregado (IVA), con indicación de su valor, por lo tanto aquella propuesta que no incluya el IVA, este se entenderá incorporado al valor total de la propuesta.

- El precio deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, incluyendo costos de administración, impuestos y demás descuentos de ley.
- Presentar la propuesta económica, desglosada por ítems, actividades, unidades, cantidades, valor unitario y valor total, discriminando la utilidad.

6. CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente con base en el objeto contractual que se detalla a continuación deberá presentar su propuesta.

6.1. OBJETO CONTRACTUAL:

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 144 DE 2021.

6.2. ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA.

Corresponde al contratista para el cumplimiento del objeto contractual, cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

CARGO / OFICIO	CANT.	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	PARTICIPACIÓN (mes)	DEDICACIÓN	VALOR PARCIAL (\$)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
Personal Profesional y no calificado					
Director de interventoría	4		7	45%	\$ -
Residente de interventoría	4		7	100%	\$ -
Especialista en estructuras	4		7	50%	\$ -
Residente de obra eléctrica	4		7	100%	\$ -
Ingeniero auxiliar residente	4		7	100%	\$ -
Especialista en SST	4		7	100%	\$ -
Especialista Ambiental	4		7	50%	\$ -
Especialista Social	4		7	50%	\$ -

Proceso Contratación Transporte Combustible Cumaribo
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail: correspondencia@electrovichada.com.co
Web site: www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3208562583



Técnico Electricista	8		7	100%	\$ -
Contador	2		7	70%	\$ -
Juridico	2		7	100%	\$ -
Secretaria	4		7	100%	\$ -
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$ -
TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)					
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	USO (MES)	VALOR PARCIAL (\$)
OTROS COSTOS					
Alquiler de vehiculo incl. conductor	UN	4	\$	7	\$
Equipos de Oficina, papeleria	UN	4	\$	7	\$
Arriendo de oficina (Incluye servicios públicos y comunicaciones)	MES	2	\$	7	\$
Curvas I. V., Termografias,verificacion tierras, revision de interventoria	UN	2	\$	1	\$
Gastos de Legalización	UN	1	\$	1	\$
Computadores portatiles	UN	8	\$	7	\$
Software de calculo y verificacion de generacion y otras características electricas	UN	8	\$	7	\$
SUBTOTAL OTROS COSTOS					\$ -
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR PARCIAL (\$)
COSTO LOGÍSTICOS					
Pasajes aéreos (directivos, director e ingenieros residentes)	UND	50,0	\$		\$
Viaticos directivos	UND	8,0	\$		\$
Viaticos personal	UND	50,0	\$		\$
SUBTOTAL VIAJES Y VIATICOS					\$
COSTO INTERVENTORIA ADMINISTRACIÓN DE OBRA					\$
IVA 19%					\$
UTILIDAD = 2,06% / (A)					\$
COSTO TOTAL INTERVENTORIA (A)					\$ 2.985.300.198

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el cuadro anterior. El número del ítem, la descripción, las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el Anexo correspondiente a la propuesta técnica y económica so pena del rechazo de la propuesta.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

En todo caso el Valor Total de la propuesta no podrá exceder al 100%, so pena de rechazo de la misma.



Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. La empresa corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria.

6.3. CONDICIONES ECONÓMICAS

6.3.1. PRESUPUESTO OFICIAL

La ENTIDAD estima que el valor del presupuesto oficial a contratar es de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 2.985.300.198)**, Este valor incluye el precio básico de la labor a ejecutar, los costos directos e indirectos en que incurra el Contratista por su ejecución, los honorarios, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (si hubiere lugar) y demás gastos necesarios para el normal desarrollo de la misma, se incluyen en este presupuesto. El valor total de la oferta no podrá exceder el valor del presupuesto oficial; de lo contrario la propuesta será rechazada.

El precio total ofrecido deberá incluir el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello haya lugar. El precio deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, incluyendo costos de administración, impuestos y demás descuentos de ley.

Al preparar la propuesta, el proponente debe asesorarse en materia tributaria, por lo que deberá tener en cuenta todos los impuestos, gravámenes y deducciones que hayan de causarse con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional sobre los precios pactados.

Con relación a la retención en la fuente por renta, la empresa procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

7. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

7.1. FACTORES PARA EVALUAR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN JURÍDICA	HABILITADOR
EVALUACIÓN FINANCIERA	HABILITADOR
EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE	HABILITADOR
PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: DIAGRAMA DE GANNT CON SU RED PERT	HABILITADOR



FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	500
PROPUESTA TÉCNICA, METODOLÓGICA, PLAN DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN	250
4. DIRECTORIO DE PROVEEDORES, CONSULTORES Y CONSTRUCTORES	250
TOTAL PUNTAJE	1000

NOTA: El análisis de los documentos jurídicos, financieros, experiencia general y el programa de ejecución solicitados, no da derecho a la asignación de puntaje, pero permitirá determinar si el oferente es hábil o no para participar en la invitación.

7.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO

La formación académica y experiencia específica de los profesionales del equipo de trabajo se evaluará sobre un puntaje de QUINIENTOS (500) PUNTOS, al proponente que cumpla de manera estricta con siguiente metodología:

CANT.	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
4	Director de interventoría	Un ingeniero electricista o eléctrico o electromecánico o en distribución y en redes	<p>La experiencia general deberá ser mínimo de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre de la presente selección. Deberá anexar fotocopia del diploma de grado profesional, y fotocopia de la tarjeta profesional.</p> <p>El profesional debe acreditar experiencia específica haber sido director de interventoría en por lo menos cuatro (04) proyectos de generación o distribución de energía eléctrica, componentes eléctricos, subestaciones, redes y en la actualización del presupuesto.</p> <p>Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un 45%.</p>
4	Residente de interventoría	Ingeniero civil	La experiencia general deberá ser mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre de la



			<p>presente selección. Deberá anexar fotocopia del diploma de grado profesional, y fotocopia de la tarjeta profesional.</p> <p>El profesional debe acreditar experiencia específica haber sido residente de interventoría en por lo menos dos (02) proyectos de generación o distribución de energía eléctrica, componentes eléctricos, subestaciones, redes y en la actualización del presupuesto.</p> <p>Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un 100%.</p>
4	Especialista en estructuras	Ingeniero civil	<p>La experiencia general deberá ser mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre de la presente selección. Deberá anexar fotocopia del diploma de grado profesional, y fotocopia de la tarjeta profesional.</p> <p>El profesional debe acreditar experiencia específica haber participado en por lo menos dos (02) proyectos de generación o distribución de energía eléctrica, componentes eléctricos, subestaciones, redes y en la actualización del presupuesto.</p> <p>Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un 50%.</p>
4	Residente de obra eléctrica	Ingeniero electricista	<p>La experiencia general deberá ser mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre de la presente selección. Deberá anexar fotocopia del diploma de grado profesional, y fotocopia de la tarjeta profesional.</p>



			<p>El profesional debe acreditar experiencia específica haber participado en por lo menos dos (02) proyectos de generación o distribución de energía eléctrica, componentes eléctricos, subestaciones, redes y en la actualización del presupuesto.</p> <p>Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un 100%.</p>
4	Ingeniero auxiliar residente	Ingeniero electricista	<p>La experiencia general deberá ser mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre de la presente selección. Deberá anexar fotocopia del diploma de grado profesional, y fotocopia de la tarjeta profesional.</p> <p>El profesional debe acreditar experiencia específica haber participado en por lo menos dos (02) proyectos de generación o distribución de energía eléctrica, componentes eléctricos, subestaciones, redes y en la actualización del presupuesto.</p> <p>Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un 100%.</p>
4	Especialista en SST	Profesional especializado	<p>La experiencia general deberá ser mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre de la presente selección. Deberá anexar fotocopia del diploma de grado profesional, y fotocopia de la tarjeta profesional.</p> <p>El profesional debe acreditar experiencia específica haber participado en por lo menos dos (02) proyectos de generación o distribución de energía eléctrica, componentes eléctricos, subestaciones, redes y en la actualización del presupuesto.</p>



			Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un 100%.
4	Especialista Ambiental	Profesional especializado	<p>La experiencia general deberá ser mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre de la presente selección. Deberá anexar fotocopia del diploma de grado profesional, y fotocopia de la tarjeta profesional.</p> <p>El profesional debe acreditar experiencia específica haber participado en por lo menos dos (02) proyectos de generación o distribución de energía eléctrica, componentes eléctricos, subestaciones, redes y en la actualización del presupuesto.</p> <p>Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un 50%.</p>
4	Especialista Social	Profesional especializado	<p>La experiencia general deberá ser mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre de la presente selección. Deberá anexar fotocopia del diploma de grado profesional, y fotocopia de la tarjeta profesional.</p> <p>El profesional debe acreditar experiencia específica haber participado en por lo menos dos (02) proyectos de generación o distribución de energía eléctrica, componentes eléctricos, subestaciones, redes y en la actualización del presupuesto.</p> <p>Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un 50%.</p>
8	Técnico Electricista	Técnico electricista (Conte T1 a T5)	La experiencia general deberá ser mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre de la



			<p>presente selección. Deberá anexar fotocopia del diploma de grado profesional, y fotocopia de la tarjeta profesional.</p> <p>El profesional debe acreditar experiencia específica haber participado en por lo menos dos (02) proyectos de generación o distribución de energía eléctrica, componentes eléctricos, subestaciones, redes y en la actualización del presupuesto.</p> <p>Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un 100%.</p>
2	Contador	Profesional en contaduría	<p>La experiencia general deberá ser mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre de la presente selección. Deberá anexar fotocopia del diploma de grado profesional, y fotocopia de la tarjeta profesional.</p> <p>El profesional debe acreditar experiencia específica haber participado en por lo menos dos (02) proyectos de generación o distribución de energía eléctrica, componentes eléctricos, subestaciones, redes y en la actualización del presupuesto.</p> <p>Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un 70%.</p>
2	Juridico	Profesional en Derecho	<p>La experiencia general deberá ser mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre de la presente selección. Deberá anexar fotocopia del diploma de grado profesional, y fotocopia de la tarjeta profesional.</p> <p>El profesional debe acreditar experiencia específica haber participado en por lo menos dos (02)</p>



			<p>proyectos de generación o distribución de energía eléctrica, componentes eléctricos, subestaciones, redes y en la actualización del presupuesto.</p> <p>Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un 100%.</p>
4	Secretaria	Auxiliar administrativo	<p>La experiencia general deberá ser mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre de la presente selección. Deberá anexar fotocopia del diploma de grado profesional, y fotocopia de la tarjeta profesional.</p> <p>El profesional debe acreditar experiencia específica haber participado en por lo menos dos (02) proyectos de generación o distribución de energía eléctrica, componentes eléctricos, subestaciones, redes y en la actualización del presupuesto.</p> <p>Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un 100%.</p>

Condiciones para acreditar la experiencia del Personal de Trabajo

La experiencia del personal y su formación académica debe ser relacionada en el ANEXO No. 3 “Hojas de Vida” y será la exigida en este numeral.

No serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación aquellos contratos que estén en ejecución a la fecha de presentación de las ofertas.

- Evaluación del personal.

Para efectos de la evaluación, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el equipo de trabajo principal. No obstante, el proponente que resulte adjudicatario deberá contar para la ejecución del contrato, con la totalidad del equipo humano requerido, es decir personal mínimo requerido indicado en este numeral.



La relación del personal del equipo de trabajo principal requerido para evaluación deberá ser presentada por el proponente en Anexo No. 3 “Hoja de Vida”, incluyendo la información allí requerida, la cual deberá ser soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el presente numeral.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones exigidas para el equipo de trabajo principal requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- a. Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del personal requerido deberán presentar la copia de la matrícula o tarjeta profesional con su respectiva fecha de expedición y copia de certificaciones de contratos ejecutados o sus respectivas actas de liquidación o certificación expedida por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratante.
 - Objeto del contrato.
 - Cargo o funciones desempeñadas.
 - Fechas de inicio y terminación del contrato.
 - Firma del funcionario competente.

PARÁGRAFO: Cuando la experiencia sea acreditada por el mismo proponente como contratante, deberá anexar copia del contrato.

- b. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
- c. La experiencia general de los profesionales cuando se solicite será contabilizada a partir de la fecha de expedición del título profesional o a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición o no sea legible, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma. En todo caso, será válido el certificado del Ente correspondiente, siempre que señale la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.
- d. Los estudios de educación superior se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

7.1.2. PROPUESTA METODOLÓGICA, PLAN DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN (250 PUNTOS)



Los proponentes deberán presentar una PROPUESTA de manera coherente y clara, que sustente la Metodología, el Plan de trabajo y la Organización, coordinación y distribución de cargas de trabajo para el proyecto, cumpliendo con la idoneidad, calidad y requisitos mínimos exigidos.

El proponente de conformidad con lo establecido para el criterio de calificación “METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CARGAS DE TRABAJO”, deberá desarrollar dentro de su propuesta, como mínimo los siguientes aspectos en cada uno de los sub-criterios a calificar.

1. Metodología. Informes y diseños técnicos, actividades claves para la ejecución del proyecto de consultoría, controles a realizar, criterio de aceptación, responsable de la actividad, frecuencia de la actividad, documento que genera y registros.
2. Plan de trabajo. Nombre de la actividad, precedencias, duración estimada, inicio y final.
3. Organización, coordinación y distribución de cargas de trabajo.
4. Equipos y medios que se utilizaran para desarrollar el objeto de la presente convocatoria pública.
5. Plan de calidad, Organigrama para el proyecto, funciones y responsabilidades.

La información relativa a la metodología, plan trabajo y, organización, coordinación y distribución de cargas de trabajo se calificara a partir de la información aportada en la propuesta, por ende no será susceptible de modificación, aclaración, complementación, ni corrección por parte del oferente con posterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, por tratarse de un factor de ponderación esencial para la comparación de las ofertas.

7.1.2. DIRECTORIO DE PROVEEDORES, CONSULTORES Y CONSTRUCTORES (250 PUNTOS)

De conformidad con el numeral 1 del Capítulo VI, al momento de evaluar las propuestas, se le otorgara al proponente registrado en el directorio de proveedores, consultores y constructores de ElectroVichada S.A. E.S.P. previo a la publicación de la solicitud publica de ofertas, un puntaje de 250 puntos.

7.1.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, éstos se ordenarán, así:

1. La empresa escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos del proceso de contratación.



2. Si persiste el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos del proceso de contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos.
3. Si persiste el empate la empresa debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales;
- I. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
 - II. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una empresa nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
 - (b) la empresa nacional aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - (c) ni la empresa nacional, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
 - III. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
 - IV. Si persiste el empate se seleccionará la oferta mediante un sorteo que se efectuará por el sistema de balotas.

El procedimiento para el sorteo mediante balotas será el siguiente:

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes convocados para tal fin, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados haya, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.



- Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.

En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología:

- Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.
- De esto se levantará acta suscrita por el comité evaluador quienes estarán presentes en dicho sorteo.

NOTA: Para efectos de los numerales antes descritos, la acreditación de la condición de vinculación laboral de personal con limitaciones se deberá acreditar al momento de la presentación de la propuesta, no será subsanable por ser criterio de desempate.

7.1.4. DECLARATORIA DESIERTA

Procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando a juicio de la Entidad las ofertas presentadas sean inconvenientes técnica o económicamente para los intereses de la Empresa, o se presente una justa causa o no se hubiere presentado oferta alguna.

La declaratoria de Desierta deberá llevarse a cabo a través de acto de gerencia debidamente motivado, en el mismo se podrá ordenar la contratación directa, pero en ningún caso se podrán modificar las condiciones que se establecieron por la empresa para la contratación.

De requerirse modificaciones deberá abrirse un nuevo proceso de selección de acuerdo con los procedimientos establecidos para cada una de las modalidades de selección señaladas en el presente reglamento.

8. ASPECTOS OPERATIVOS

- Acreditar el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.
- RUP
- Certificado del Registro Mercantil, en donde se verifique la Actividad Económica del proponente.
- Acreditar que el representante legal se encuentra autorizado para celebrar el contrato que nos ocupa.
- Fotocopia libreta militar del representante legal si es hombre menor de 50 años.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.



- Certificado de antecedentes Disciplinarios vigentes de la persona jurídica y del representante legal.
- Certificado de Antecedentes de responsabilidad fiscal vigentes de la persona jurídica y del representante legal.
- Declarar bajo la gravedad de juramento en su escrito de propuesta que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política y la Ley.

9. TERMINOS DEL CONTRATO

9.1. NATURALEZA DEL CONTRATO

El tipo de contrato corresponde al CONTRATO DE INTERVENTORIA, y se regirá por las cláusulas del contrato, estudio de necesidad, propuesta del contratista y por las normas y principios previstos en la Constitución Política, el Acuerdo 001 de 2021 (Reglamento Interno de Contratación de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.) en concordancia con la ley 142 de 1994, por el cual se establece el Régimen de Contratación Interno de la Empresa de Energía Eléctrica del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A E.S.P.** y demás normas que las complementen, modifiquen o adicione y en lo no regulado en ellas, por las normas civiles y comerciales aplicables.

9.2. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El término de ejecución contractual será de **HASTA EL 20 DE JULIO DE 2022**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9.3. EFECTOS DE NO FIRMAR EL CONTRATO POR EL PROPONENTE FAVORECIDO

Salvo fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, se le hará efectivo el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

En este caso ELECTROVICHADA, si lo encuentra conveniente, podrá celebrar el contrato con el proponente cuya propuesta siga en el puntaje siempre y cuando sea igualmente favorable para sus intereses, y cumpla con los parámetros de evaluación definidos en el presente documento.

9.4. VALOR DEL CONTRATO



El valor del contrato será pactada proporcionales al monto global del contrato, de acuerdo al valor de la propuesta que se evalúe, apruebe y adjudique respetando siempre el presupuesto oficial que se determinó en los estudios previos de necesidad oportunidad y conveniencia para el presente proceso.

El valor estimado para la realización del contrato es de hasta: **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 2.985.300.198)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera:

- a) Un primer pago anticipado por el 35% del valor total del CONTRATO una vez se perfeccione el contrato de interventoría, se legalice con la aprobación de las pólizas, se suscriba el acta de inicio y se apruebe por parte del supervisor y previa aprobación del cronograma y plan de inversión del anticipo del contrato de obra, el cual además deberá incluir lo siguiente:
 - Los gastos relacionados al pago de salarios, prestaciones, gastos administrativos y demás, necesarios y para la ejecución efectiva del proyecto con la respectiva aprobación de la interventoría.
 - Plan detallado de trabajo en el que se incluya actividades, porcentajes de avance en MS PROJECT, matriz de riesgos, plan de manejo ambiental, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, recursos técnicos y humanos a utilizar, hojas de vida actualizadas de personal empleados y subcontratista, afiliaciones de personal a sistema de seguridad social salud, pensión y ARL).

El pago anticipado será deducido proporcionalmente a la factura que presente en las actas parciales.

- b) Un segundo pago por el 25% del valor total del CONTRATO, una vez sea presentado y aprobado por la SUPERVISIÓN, el informe parcial de la interventoría administrativa, técnica, jurídica, ambiental, social, financiera y contable, con sus respectivos soportes (registro fotográfico, actas, planillas, control diario de actividades y cronogramas de actividades al día), que deberá contener entre otras cosas lo siguiente:
 - Replanteo de obra realizado en conjunto con la interventoría con las especificaciones fijadas en estos términos de referencia en el respectivo ítem.
 - Verificación, certificación y liberación por parte del interventor de los materiales adquiridos e instalados.
 - Órdenes de compra efectivas con la correspondiente factura de compra debidamente cancelada de materiales y equipos importados y nacionales con destino a los proyectos del contrato, indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoría.
 - informe de socialización preliminar a localidades beneficiadas.



- Validación y aprobación por parte de la interventoría del cumplimiento de las características requeridas de los materiales y equipos junto con los respectivos certificados de conformidad de los productos nacionales o sus equivalentes internacionales (ULO CE según corresponda).
- c) Un tercer pago por el 25% del valor total del CONTRATO, una vez sea presentado y aprobado por la SUPERVISIÓN, el informe parcial de la interventoría administrativa, técnica, jurídica, ambiental, social, financiera y contable, con sus respectivos soportes (registro fotográfico, actas, planillas, control diario de actividades y cronogramas de actividades al día), que deberá contener entre otras cosas lo siguiente:
- Acta de Arribo de materiales y nacionalización de equipos importados, debidamente suscrito por la interventoría y el contratista. Acta de Arribo de materiales y equipos nacionales en los centros de acopio para la ejecución del contrato, debidamente suscrito por la interventoría y el contratista.
 - Informe de avance de ejecución de trabajos del 50%, debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P, con el inventario detallado de los equipos instalados.
 - Informe de avance de capacitación del 50% de la totalidad de los usuarios (actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros) debidamente validado y aprobado por la interventoría.
- d) Un cuarto y último Pago correspondiente al 15% del valor total del CONTRATO, una vez sea presentado y aprobado por la SUPERVISIÓN, el informe final de la interventoría administrativa, técnica, jurídica, ambiental, social, financiera y contable, con sus respectivos soportes (registro fotográfico, actas, planillas, control diario de actividades y cronogramas de actividades al día), que deberá contener entre otras cosas lo siguiente:
- Previa certificación del cumplimiento por parte del supervisor e interventor del 100% de ejecución de la obra.
 - Acta de recibido a satisfacción por parte de la interventoría de la totalidad de las obligaciones cumplidas, actividades y del 100% de las SISFV instaladas y en operación, avaladas por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., quien deberá remitirlas al IPSE para su correspondiente aprobación junto con los certificados RETIE y de calibración de los medidores.
 - Entrega y aprobación del informe final por parte de la interventoría y aprobación de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. quien deberá remitirlo al IPSE para su correspondiente aprobación.
 - Registro de las capacitaciones conforme a la totalidad de los nuevos usuarios para lo cual deberá allegar actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la



capacitación, entre otros, debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., junto con copia de la cartilla o manual de operación al IPSE, en los casos que aplique.

- Copia de acta de recibido de la infraestructura por parte de los usuarios del servicio, y proyecto de acta de liquidación del contrato.
- Suscribir el acta o las actas, de entrega de la infraestructura con el operador encargado que realizará la Administración, Operación y Mantenimiento - AOM.

Nota 1: De los pagos autorizados al contratista, ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. ordenará se descuenta, a título de retención en garantía, el 10% del respectivo pago, el cual se pagará una vez ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. presente al patrimonio autónomo o encargo fiduciario irrevocable el acta de liquidación del contrato. Para el pago de los recursos en comento el contratista deberá presentar oportunamente las facturas o documentos equivalentes, los soportes correspondientes y demás información necesaria para los pagos discriminando las actividades que la conforman.

El giro de los recursos aquí previstos, estarán sujetos al desembolso de los recursos por parte del IPSE con cargo al Contrato Interadministrativo No. 144 de 2021; situación que declara conocer el oferente, exonerando con ello de toda responsabilidad ElectroVichada, no pudiendo alegar mora o incumplimiento de tales obligaciones.

Nota 2: Los pagos se realizarán previo cumplimiento de los requisitos previstos, presentación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, trámite de la constancia de cumplimiento por parte del supervisor y certificación en la que conste que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y por la Ley 1150 de 2007.

Electrovichada no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago de los recursos al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Sin perjuicio de lo anterior cada uno de los pagos se efectuará previa acreditación de los siguientes requisitos:

- Para todos los pagos, Certificación de cumplimiento de pagos de aportes de seguridad social integral, parafiscales y ARL del personal vinculado al proyecto, firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, según aplique.
- Para todos los pagos, Factura o cuenta de cobro o documento equivalente.
- Para el único pago documento de entrega a la supervisión que dé cuenta del recibo de todos los documentos y evidencias que demuestren el cumplimiento del contrato de obra



e interventoría, actualización del amparo de calidad del servicio para la interventoría y de estabilidad de la obra objeto de interventoría una vez se suscriban las actas de terminación y recibo final.

- Presentación de soportes que evidencien encontrarse a paz y salvo con los proveedores.
- Acta de recibo de las obras objeto del presente proceso de contratación.
- Certificación de recibo de los entregables a satisfacción por parte de la supervisión.
- Verificación de recibo de obra a satisfacción por parte del interventor.
- Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados por el CONTRATISTA para la realización de los servicios objeto de la contratación, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones sociales, derivados del contrato.
- Copias de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales del personal que laboró en la ejecución del contrato. Por aportes parafiscales se entiende los aportes o giros a cargo de un empleador a: sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y a las Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje.
- Informe final de interventoría y de obra donde se incluyan los planos georreferenciados (en medio magnético y dos copias de planos impresos tamaño pliego a color, solo para acta final)

9.5. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El contratista no podrá ceder el contrato en ninguna circunstancia, sin previa y expresa aceptación escrita, por parte del ELECTROVICHADA.

9.6. GARANTÍA

EL CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE y la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y doce (12) meses más; **b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y tres (3) años más. **c) Calidad del Servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y doce (12) meses más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria, **d) Seriedad de la Oferta:** la cuantía de esta garantía será equivalente al veinte por



ciento (20%) del valor de la oferta y su vigencia se extenderá por sesenta (60) días, contados desde el momento de presentación de la oferta.

PARAGRAFO 1: Estas garantías deberán ser presentadas por la interventoría al supervisor para su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la firma del contrato y, en caso de ser póliza de seguros, deberá venir acompañada de la totalidad de sus clausulados y del recibo que acredite el pago de la prima causada por su expedición.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del contrato o celebrarse contratos adicionales, se procederá así:

- A. Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza en los correspondientes riesgos amparados, teniendo el Contratista el plazo fijado por ELECTROVICHADA, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía;
- B. Si es aumento del valor del contrato aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por ELECTROVICHADA, para presentar dichas modificaciones. La garantía deberá ser cancelada en el riesgo amparado a que hace mención el numeral primero cuando se liquide el contrato y se haya amparado el riesgo de estabilidad de la obra. El contratista deberá presentar la garantía, en el término que para este efecto le fije ELECTROVICHADA.

En el evento de que por cualquier motivo ELECTROVICHADA, haga efectiva la garantía constituida, el CONTRATISTA se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

9.7. MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Se regirán conforme a lo estipulado en las cláusulas respectivas de la minuta del contrato, y el manual de contratación vigente para la entidad.

9.8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACION

El término para firmar el contrato objeto de esta convocatoria será de conformidad con el cronograma establecido.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término señalado, ELECTROVICHADA podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicarlo al proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad.



El Contrato debe ser suscrito en la sede principal de ELECTROVICHADA, ubicada en la Cl. 22 No. 9-40 Br. Camilo Cortes, Puerto Carreño – Vichada.

9.9. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato se requiere para su ejecución

- Registro Presupuestal
- Aprobación de pólizas
- Acreditación de los pagos de salud y pensión.
- Acta de Inicio

9.10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará de conformidad con lo previsto el reglamento interno de contratación de ELECTROVICHADA

9.11. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El CONTRATISTA no podrá ceder total, ni parcialmente este contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin autorización previa, expresa y ELECTROVICHADA, la cual puede ser negada. El Contratista no podrá subcontratar la ejecución de la prestación del servicio o parte de ella, sin la autorización previa, expresa y escrita de ELECTROVICHADA. En los subcontratos se hará constar que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del Contratista. El valor total de los subcontratos no podrá exceder al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. El Contratista informará a ELECTROVICHADA, el nombre de cada subcontratista propuesto junto con la extensión y carácter del trabajo que se le encomendará y la información adicional que permita a ELECTROVICHADA evaluar la idoneidad de los mismos.

El Contratista será, en todo caso, responsable solidariamente de los errores u omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derechos contra ELECTROVICHADA. Si en cualquier momento ELECTROVICHADA notificare que considera incompetente a cualquiera de los subcontratistas, el Contratista deberá tomar medidas inmediatas para cancelar el subcontrato. No. habrá relación laboral alguna entre ELECTROVICHADA y los subcontratistas autorizados por éste, siendo el Contratista totalmente responsable por todo el trabajo que encomiende a ellos.



En el caso de un contrato celebrado entre ELECTROVICHADA y un Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal. La compra de materia prima no se considera como subcontrato.

9.12. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen aplicable será el Acuerdo 001 de 2021 (Reglamento Interno de Contratación de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.) en concordancia con la Ley 142 de 1994.



CARLOS ALBERTO GARCÍA PERDOMO
Gerente General



Revisó: Ana Andrea Lara Murillo
Componente Jurídico



Revisó: John Benítez Díaz
Componente jurídico



Revisó: Oscar Velandía Sacristán
Componente técnico

Proyectó: José Francisco Rivera
Auxiliar Administrativo



FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha,

Señores
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P
La Ciudad

REF.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2021

OBJETO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 144 DE 2021.

Apreciados Señores:

(nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando como persona natural y/o representante legal de (nombre de la entidad) Con N.i.t. No. (numero), presento oferta para la “_____” en los términos y conforme a las condiciones y cantidades previstas para tal efecto, y demás normas concordantes del objeto contractual de la referencia y declara(amos), así mismo:

1. Que he (mos) estudiado y conozco la solicitud y especificaciones técnicas, y demás documentos anexos y acogemos todos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
3. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta técnica ni en el contrato probable que de ella se derive.
4. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
5. Me comprometo a actuar de buena fe durante todo el proceso de selección objetiva del Contratista.



6. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
7. Que no he (mos) sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (indicar el nombre de cada entidad).
8. Que he (mos) recibido a conocido a través de correo electrónico los detalles del proceso.
9. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato, en un plazo de _____ (__) días o meses, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación.
10. En el evento en que sea aceptada mi oferta, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo, dentro de los términos y condiciones establecidos en la solicitud y en la Ley y me (nos) comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
11. Que, si se nos adjudica el contrato, nos obligamos a mantener como mínimo la capacidad de contratación ofrecida durante todo el tiempo de duración del contrato.
12. Que he (mos) recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente solicitud de oferta (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.
13. El valor total estimado de mi propuesta es de (valor) PESOS COLOMBIANOS, (\$.....). Esta cotización tiene una validez de (texto) (número) días a partir de la fecha.
14. Que la presente oferta consta de (letras) (numero) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Si la propuesta es presentada a nombre de una persona jurídica, diligenciar los siguientes datos:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:.....
NOMBRES Y APELLIDOS:.....
CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA:.....
CARGO:.....
RAZÓN SOCIAL:.....
NIT:.....
DOMICILIO PRINCIPAL:.....
DIRECCIÓN E-MAIL:.....
TELÉFONOS o FAX:.....
CELULAR:.....
VALOR DE LA PROPUESTA: \$.....
PERSONA ENCARGADA, CONTACTO:.....



NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA. (Artículo 196 Código de Comercio)

Si la propuesta es presentada a título personal, diligenciar los siguientes datos:

FIRMA PERSONA NATURAL _____
NOMBRES Y APELLIDOS: _____
CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA: _____
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: _____
No. DE MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO: _____
DOMICILIO PRINCIPAL: _____
DIRECCIÓN E-MAIL: _____
TELÉFONOS.: _____
FAX: _____
CELULAR: _____
VALOR DE LA PROPUESTA: \$ _____



FORMULARIO No. 2

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL**

Ref.: **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2021**

Objeto: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 144 DE 2021.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE)

De conformidad con el reglamento interno de contratación, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar, mediante la presentación de certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista, contador público o su representante legal, según sea el caso. La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente junto a la certificación anterior deberá aportar los soportes de pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.

Firma

Identificación No. _____

En calidad de _____

Ciudad y fecha _____

Nota: Se deberá adjuntar copia de la correspondiente planilla.



FORMULARIO No. 3

CARTA DE INTENCIÓN

Ciudad y fecha,

Señores
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
Ciudad

Ref.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2021

ASUNTO: CARTA DE MANIFESTACION DE INTERES

Respetados señores:

Me permito informar a ustedes que manifiesto mi interés de participar en el presente proceso de Solicitud Publica de Ofertas No. 001 cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 144 DE 2021”**

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:.....
NOMBRES Y APELLIDOS:.....
CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA:.....



FORMULARIO No. 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Ref.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2021

OBJETO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 144 DE 2021.

El proponente (Nombre del proponente) manifiesta bajo la gravedad del juramento que no he(mos) sido objeto de declaratoria de caducidad mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.

Que no he (mos) sido sancionados en una misma vigencia fiscal con dos (2) o más declaratorias de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal o cinco (5) o más multas en uno o varios contratos durante los últimos tres (3) años.

Dada en _____ a los _____ () días del mes de _____ del año _____ (_____)

NOMBRE PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá diligenciar y firmar este anexo.



FORMULARIO No. 5

CARTA INFORMACIÓN CONSORCIO

Ciudad y fecha,

Señores
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
Ciudad

Ref.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2021

OBJETO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 144 DE 2021.

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en solicitud publica de ofertas con objeto _____ que ha abierto ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
A. _____	_____ %
B. _____	_____ %

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

4. El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.



5. Denominación del Consorcio: _____

6. La sede del consorcio es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

E-mail _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 20__

NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

FIRMA REPRESENTANTE DEL



FORMULARIO No. 6

CARTA INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha,

Señores
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
Ciudad

Ref.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2021

OBJETO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 144 DE 2021.

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL** para participar en la solicitud publica de ofertas que ha abierto ElectroVichada, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y un año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN
(discriminar actividades a ejecutar por c/u de los integrantes)

A _____ %
B _____ %

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

4 El representante de la Unión Temporal es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y



tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

5 Denominación de la Unión Temporal: _____

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

E-mail _____

Ciudad _____

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 200__

NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL

**ESTE ES UN DOCUMENTO DE REFERENCIA CUANDO SE OPTA POR LA OBTENCION DE PUNTAJE
POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**



FORMULARIO No. 7

CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

(Ciudad y fecha)

Señores:

ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

Ciudad

Ref.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2021

OBJETO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 144 DE 2021.

Por medio de este documento____ (nombre o razón social del proponente) ____ en adelante el proponente, manifiesto que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato, en caso de que se me adjudique, será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar).

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal



FORMULARIO. No. 8

PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

Ciudad y fecha

Ref.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2021

OBJETO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 144 DE 2021.

(El oferente tendrá la obligación de presentar su propuesta TECNICA Y ECONOMICA con los precios que respalden cada uno de los ítems. Esta aceptación no dará a reclamaciones futuras sobre incrementos y reajustes presentados con ocasión a la fluctuación del mercado vigente).

CARGO / OFICIO	CANT.	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	PARTICIPACIÓN (mes)	DEDICACIÓN	VALOR PARCIAL (\$)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
Personal Profesional y no calificado					
Director de interventoría	4		7	45%	\$ -
Residente de interventoría	4		7	100%	\$ -
Especialista en estructuras	4		7	50%	\$ -
Residente de obra eléctrica	4		7	100%	\$ -
Ingeniero auxiliar residente	4		7	100%	\$ -
Especialista en SST	4		7	100%	\$ -
Especialista Ambiental	4		7	50%	\$ -
Especialista Social	4		7	50%	\$ -
Técnico Electricista	8		7	100%	\$ -
Contador	2		7	70%	\$ -
Jurídico	2		7	100%	\$ -
Secretaria	4		7	100%	\$ -
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$ -
TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)					
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	USO (MES)	VALOR PARCIAL (\$)
OTROS COSTOS					
Alquiler de vehiculo incl. conductor	UN	4	\$	7	\$
Equipos de Oficina, papelería	UN	4	\$	7	\$
Arriendo de oficina (Incluye servicios públicos y comunicaciones)	MES	2	\$	7	\$
Curvas I_V, Termografías,verificacion tierras, revision de interventoría	UN	2	\$	1	\$

Proceso Contratación Transporte Combustible Cumaribo
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail: correspondencia@electrovichada.com.co
Web site: www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3208562583



Gastos de Legalización	UN	1	\$	1	\$
Computadores portátiles	UN	8	\$	7	\$
Software de calculo y verificación de generacion y otras características electricas	UN	8	\$	7	\$
SUBTOTAL OTROS COSTOS					\$ -
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR	
				PARCIAL (\$)	
COSTO LOGÍSTICOS					
Pasajes aéreos (directivos, director e ingenieros residentes)	UND	50,0	\$		\$
Viaticos directivos	UND	8,0	\$		\$
Viaticos personal	UND	50,0	\$		\$
SUBTOTAL VIAJES Y VIATICOS					\$
COSTO INTERVENTORIA ADMINISTRACIÓN DE OBRA					\$
IVA 19%					\$
UTILIDAD = 2,06% / (A)					\$
COSTO TOTAL INTERVENTORIA (A)					\$ 2.985.300.198

Atentamente,

PROPONENTE: _____

INSTRUCCIONES: para la elaboración del anexo.

1. Para el cálculo de los valores que aquí se solicitan se deben tener en cuenta la Descripción, la Unidad y la Cantidad
2. El número del Ítem, la descripción, las unidades y cantidades que aparece en el presente cuadro no podrá ser modificado por el proponente so pena de rechazo de la propuesta.
3. El valor total de la propuesta no debe ser mayor al 100% del Presupuesto Oficial, so pena de rechazo de la propuesta.



FORMULARIO No. 9

COMPROMISO ANTICORRUPCION

(Ciudad y fecha)

Señores:

ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

Puerto Carreño – Vichada

Ref.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2021

OBJETO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 144 DE 2021.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

- Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

FIRMA DEL PROPONENTE



FORMULARIO No. 10

Ref.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2021

OBJETO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 144 DE 2021.

CERTIFICACIÓN DE NO INHABILIDAD ARTICULO 5 LEY 1474 DE 2011

En concordancia con lo exigido en el Artículo 5 de la Ley 1474 de 2011, atentamente me permito manifestar bajo la gravedad del juramento que _____ identificado con _____, a la fecha no he suscrito ningún contrato de interventoría con el ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

Dada en _____ a los _____ () días del mes de _____ del año _____ (_____)

Firma

Identificación No. _____

En calidad de _____

Ciudad y fecha _____

NOTA: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



FORMULARIO No. 11

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Ref.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2021

OBJETO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 144 DE 2021.

No. CTO	OBJETO	ENTIDAD Y/O EMPRESA CONTRATANTE	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR EJECUTADO	% DE PART	TERMINO DE EJECUCIÓN		NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP
						DESDE	HASTA	

OBSERVACIONES:

1. ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ÉL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES.
2. ELECTROVICHADA NO TENDRÁ EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, EL CONTRATO O LOS CONTRATOS CUYA INFORMACIÓN PRESENTE ERRORES U OMISIONES.
3. EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS COMO EXPERIENCIA.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

